

RESOLUCIÓN N° 052
Marzo 22 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UNA PROVISIONALIDAD”

EL Personero Municipal (E) de Armenia Q., en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución N° 154 del 04 de Noviembre de 2015, fue nombrada en provisionalidad la Dra. DIANA CAROLINA QUINTANA OSORIO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.927.890 de Armenia, en el cargo de Técnico código 314 grado 09, para cumplir las funciones propias del cargo citado.
2. Que dicho nombramiento se dio como consecuencia de la vacancia temporal del cargo de Técnico que ostenta el servidor público JOSE HUMBERTO ECHEVERRY GARCIA del encargo realizado mediante resolución N° 043 del 16 de Noviembre de 2005, para desempeñar el empleo de profesional universitario código 219 grado 03.
3. Que el 21 de Febrero del año en curso, mediante resolución N° 034 de 2017 se da por terminada la situación administrativa de encargo otorgado al servidor JOSE HUMBERTO ECHEVERRY GARCIA en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la planta de empleos de la Personería de Armenia, la cual quedó ejecutoriada el día 21 de marzo de 2017.
4. Que teniendo en cuenta que la Dra. DIANA CAROLINA QUINTANA OSORIO viene desempeñando el cargo Técnico código 314, grado 09 nombrada en provisionalidad, para suplir temporalmente la vacancia de dicho empleo de conformidad con las necesidades que en su momento presentaba la entidad y habiendo la disponibilidad en la planta de personal de la personería Municipal de Armenia, es menester expresar que dicho nombramiento se encontraba sujeto a la modificación de la situación administrativa de encargo del titular del empleo JOSE HUMBERTO ECHEVERRY GARCIA, entendiéndose que éste, ostenta los derechos de carrera administrativa del empleo denominado Técnico código 314, grado 09.

Una vez aclarado lo anterior se debe traer a colación el postulado del artículo 25 de la ley 909 de 2004, en lo que refiere a la provisión de los empleos por vacancia temporal, el cual a la letra reza *“los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

Así las cosas es evidente para esta Personería que una vez modificada la situación administrativa que generó la vacancia temporal del cargo y como quiera que terminado el encargo del servidor JOSE HUMBERTO ECHEVERRY GARCIA, debe procederse en consecuencia a dar por terminado igualmente el nombramiento en provisionalidad de la Dra. DIANA CAROLINA QUINTANA OSORIO, toda vez que como se ha reiterado en la presente resolución, la persona titular del empleo fue reintegrada en él, para cumplir sus funciones legales y reglamentarias y dando aplicación a la ley 909 de 2004.

5. Que en mérito de lo expuesto, el Personero Municipal (E) de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad de la Dra. DIANA CAROLINA QUINTANA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.927.890 de Armenia. A partir del 23 de Marzo de 2017 de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

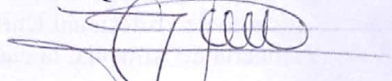
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente providencia a la Dra. DIANA CAROLINA QUINTANA OSORIO, informándole que contra la presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la hoja de vida de la funcionaria, la División Financiera y al Archivo del Despacho.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Armenia Q., a los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal (E) de Armenia

Proyectó y elaboró
Carlos Andrés Arroyave.

